

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA
CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
SGE BASADOS EN ISO 50001**

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 11 de julio de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, referido a "Consultas aclaratorias a los proponentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.agenciase.org."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.

Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.agenciase.org"

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) GEINSE INGENIERIA S.A CON EFIKA SpA.

- a) Revisar formato Anexo 1, entregar archivo completo y en el formato preestablecido.
- b) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- c) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en anexo 1.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50.001:2018 acorde al Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- h) Aclarar Anexo 18 indicando el alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

2) MEGACENTRO CHILE SpA. CON ENERMAS SpA.

- a) Revisar formato anexo 1, entregar archivo completo y en el formato preestablecido.
- b) Aclarar Anexo 4 contra F29 entregado, montos declarados en el Anexo 4 deben coincidir con el Código declarado del F29.
- c) Adjuntar facturas energéticas al menos de 12 meses y completar el anexo 18.
- d) Aclarar sobre Anexo 5 y 6 vigencia de certificación auditor líder ISO 50001:2018
- e) Aclarar en Anexo 7, días plazo no deben ser superior a los declarados como límites en el concurso.

3) JORGE TASSARA CON EFIKA SpA.

- a) Aclarar plazo máximo de ejecución de los trabajos, en propuesta técnica indica 360 días, mientras en Anexo 1 y Anexo 7 indica 270 días.
- b) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en Anexo 1.
- c) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50.001:2018 acorde al Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar claramente experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.

- h) Aclarar representante legal Anexo 10b, de acuerdo con lo anterior rectificar Anexos; 1, 2, 3a según corresponda.
- i) Incluir Anexo 11 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- j) Aclarar cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica y carta Gantt, deben ser las mismas.
- k) Aclarar en Anexo 18, alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

4) INDX CHILE SpA. CON ROMINA CID

- a) Aclarar Anexo 4 contra F29 entregado, montos declarados en el anexo 4 deben coincidir con el Código declarado del F29.
- b) Adjuntar Anexo 6 de Cristian Rojas Gonzalez y Eduardo Mandiola.
- c) Anexo 7 aclarar cantidad de capacitaciones según lo declarado en propuesta técnica.
- d) Adjuntar las facturas que indiquen unidades de consumo de energía declaradas en Anexo 18, al menos de 12 meses por energético.

5) SOCIEDAD TRANSPORTE TASSARA COMPAÑIA Ltda. CON EFIKA SpA.

- a) Aclarar plazo máximo de ejecución de los trabajos, en propuesta técnica indica 360 días, mientras en Anexo 1 y Anexo 7 indica 270 días.
- b) Adjuntar cotización de Casa Certificadora acorde al monto reportado en Anexo 1.
- c) Anexo 2, revisar selección de actividades debiese ser al menos 1 por ítem o en su defecto aclarar que se harán todas las seleccionadas.
- d) Adjuntar certificado vigente Auditor Líder ISO 50001:2018 de acuerdo con el Anexo 5.
- e) Indicar claramente la asignación HH por profesional en Anexo 5.
- f) Indicar claramente experiencia del oferente hoja 2 de Anexo 5.
- g) Incluir Anexo 6 de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- h) Incluir Anexo 11 de todos de integrantes del equipo de trabajo.
- i) Aclarar cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica y carta Gantt, deben ser las mismas.
- j) Aclarar en Anexo 18, indicar alcance y límite de la implementación de acuerdo con la norma ISO 50.001:2018, indicar todos los energéticos del alcance.

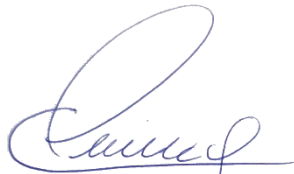
El plazo para la presentación de estos documentos es el lunes 18 de julio de 2022.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico sgc@agenciase.org con el asunto "Aclaraciones Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 10:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



Felipe Graniffo
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Cristian Villalobos
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Joselyn Ramírez
Profesional Senior
Agencia de Sostenibilidad Energética